



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y/O DE LA ESCRITURA 2025

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico de concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo concursosdll@cultura.gob.pe

- 1. En los estímulos económicos, dentro del Concurso de Proyectos para el Fomento de la Lectura y Escritura, en la parte referida a Mediación de Lectura y/o Escritura, ¿pueden ser talleres virtuales o todos son físicos? Leyendo las bases me queda esa duda.**

De acuerdo con lo estipulado en el punto 6.1 del numeral VI de las bases, estas actividades deben llevarse a cabo en un espacio(s) físico(s) o mixto(s) (físicos y virtuales) en territorio nacional, en decir, necesariamente presencial, con la posibilidad de sumar actividades virtuales. Asimismo, puede realizar las actividades en bibliotecas comunales, parroquiales, rurales; mercados, plazas, parques, paraderos, playas, hospitales u otros espacios.

- 2. De acuerdo con las bases, las actividades del proyecto deben llevarse a cabo en un espacio de carácter convencional o no convencional. ¿En este sentido, una institución educativa pública también estaría incluida dentro de los espacios habilitados para la implementación del proyecto?**

Sí, las instituciones educativas pueden ser usados para realizar las actividades del proyecto.

- 3. De acuerdo con las bases, la ejecución del proyecto y sus gastos deben realizarse en un plazo de once meses calendario. ¿Esto implica que todo el proyecto debe ser ejecutado dentro del plazo estricto de 11 meses, sin posibilidad de extensión ni reducción de la duración?**

En su postulación, para la planificación de sus actividades deberá presentar un cronograma de máximo once (11) meses calendario, pudiendo durar menos de dicho plazo, si es que así lo considera. Asimismo, dicho cronograma no podrá excederse del 31 de diciembre de 2026.

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 4. Según las bases del concurso la Convocatoria 2025, Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura, dice: No podrán postular los proyectos 1) Cuyas actividades por financiar con el estímulo económico incluyan la creación de manuscritos, etapas de la producción y publicación de libros o revistas y/o procesos para la publicación de los mismos, que NO sean producto de las sesiones de mediación de lectura y/o escrituras planteadas en la postulación. ¿Entonces, quiere decir que no se puede usar el dinero del incentivo económico para financiar la producción o adquisición de materiales para las sesiones de aprendizaje o Mediación de lectura y/o escritura en lenguas indígenas u originarias, como elaboración de folletos o material didáctica para la enseñanza del Quechua, por ejemplo?**

La restricción del numeral V de las bases a la que hace mención se refiere a que no se puede financiar la creación, producción y publicación de libros o revistas que no sean resultado de las actividades de mediación. Sin embargo, sí pueden proponerse la compra de libros, folletos, material bibliográfico u otros recursos a utilizar en las sesiones de mediación de lectura o escritura del proyecto.

- 5. Si participo en la categoría Mediación de lectura con algún tipo de discapacidad, ¿el proyecto debe estar enfocado solo y únicamente para ellos o se puede crear dos versiones (una para quienes tengan alguna discapacidad y otra para personas en general)?**

Las bases del Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura indican en el punto 6.1. que, para la categoría de Mediación de lectura y/o escritura para población con algún tipo de discapacidad, el proyecto postulado debe tener como público objetivo a personas con algún tipo de discapacidad sensorial, mental o psíquica, intelectual, física, múltiple u otras. Ello no excluye que pueda tener a otros públicos secundarios como parte del proyecto.